

Objeto:

Auditoría de Supervisión
y Verificación del
Sistema de Control
Interno: Programa N° 29
"Estrategias de
Accesibilidad".

Período auditado:

Del 01/01/2020 al
31/03/2021.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.541.
Decretos de Necesidad y
Urgencia del P.E.N. N°
260/20 y N° 167/21.
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes N° 70 (texto
consolidado por Ley N°
6.347), N° 6.281, N°
6.292 y N° 6.347.
Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 1/20 y N°
10/21.
Decretos N° 463/19, N°
86/21 y N° 92/21.

Equipo auditor:

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Débora A.
TORTORIELLO
Daniel ALBERINO
Alejandro SCATTONE
Tamara BLANCO
Sabrina E. BILLONE
Laura E. PÉREZ
MACIEL

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 66/21****Ministerio de Gobierno****Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento de Gestión****Dirección General Estrategias y Fortalecimiento Territorial****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Estrategias y Fortalecimiento Territorial (en adelante DGEFT), en el marco del Programa N° 29 "Estrategias de Accesibilidad", en cuanto a la generación de estrategias de articulación para el fortalecimiento de la gestión territorial para el denominado "El Estado en tu Barrio".

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el ámbito de la DGEFT, en esta Sindicatura General y bajo la modalidad de trabajo remoto¹, habiéndose iniciado las tareas el día 31 de mayo y finalizado el día 31 de agosto de 2021.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Se detectó que en el Presupuesto aprobado tanto para el año 2020 como para el año 2021, la acción denominada "El Estado en tu Barrio" se encontraba destinada a llevarse a cabo bajo el Programa N° 28 "Articulación Interinstitucional" correspondiente a la Dirección General Articulación Interinstitucional, Unidad Ejecutora N° 2.808.

Por otra parte, se observó, a través del Parametrizado de Crédito del año 2020 que "El Estado en tu Barrio" se encontró enmarcado como la Actividad N° 1.101 dentro del Programa N° 29 "Estrategias de Accesibilidad" de la Dirección General Estrategia y Fortalecimiento Territorial, Unidad Ejecutora N° 2.809 y en el año 2021 no dispuso de crédito asignado.

Lo ut supra mencionado conlleva un riesgo para el control y seguimiento de las actividades que podría afectar la promoción de la eficiencia, eficacia y economía de las actividades de la DGEFT.

2. No se encuentra conformada una estructura formal, con roles y responsabilidades definidas, por debajo del Director General.

Lo expresado implica una limitación en la asignación de responsabilidades toda vez que la organización de los operativos en el marco de la actividad "El Estado en tu Barrio" requiere, por sus características y funciones, tener estructuras especializadas, como por ejemplo las vinculadas a las tareas administrativas y territoriales.

Asimismo, la totalidad del personal que conforma la estructura reviste bajo la modalidad de planta de gabinete y contrato.

Por otra parte, la falta de estructura formal conlleva un riesgo para el seguimiento y la

¹ Conforme lo establecido por el Decreto N° 147/20 y, en lo que atañe a este Informe, modificado por los Decretos N° 22/21 y N° 125/21.

continuidad de las tareas.

3. Si bien el Área cuenta con un Procedimiento documentado que regula los circuitos y procesos administrativos que utiliza la DGEFT para el cumplimiento de la actividad “El Estado en tu Barrio” el mismo no se encuentra formalizado.

La falta de un manual de procedimientos formalizado acarrea un riesgo para el control y seguimiento de las actividades de la DGEFT.

4. De la documentación suministrada por el auditado, se verificó que en dos (2) de diecisiete (17) operativos seleccionados como muestra en el marco de la actividad “El Estado en tu Barrio” no surge el pedido de baño químico y en uno (1) de ellos, además, no tiene incorporado al Expediente Electrónico el pedido a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Seguro de Responsabilidad Civil.

Todo ello comporta un riesgo por la falta de adecuación al marco normativo vigente.

5. Se constató una limitación en el acceso a los servicios que presta la Dirección General en el marco de la actividad “El Estado en tu Barrio” toda vez que solamente se puede acceder a los turnos mediante la plataforma digital *Instagram*.

Lo expuesto supone un riesgo en la gestión operativa de la DGEFT que podría afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

6. La DGEFT no registró –a través de algún instrumento formal tal como minutas, actas o constancias- las reuniones celebradas con el personal de las distintas Comunas de la Ciudad, con los referentes barriales, ni tampoco con las áreas participantes de los operativos que prestaran los servicios.

Lo expuesto supone un riesgo para la gestión y el seguimiento de las acciones de la DGEFT que podría afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de supervisión y verificación del Sistema de Control Interno del Programa N° 29 "Estrategias de Accesibilidad", llevada a cabo por esta Sindicatura General en la Dirección General Estrategias y Fortalecimiento Territorial, cabe mencionar que el área resulta de vital importancia dado que su objetivo es acercar soluciones a los vecinos a través de diferentes servicios de forma rápida y sencilla. A tal efecto, realizan operativos itinerantes en los distintos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conjuntamente con diversas áreas del Gobierno de la Ciudad.

Del trabajo de auditoría realizado, resulta necesario que la DGEFT gestione ante la autoridad correspondiente, la modificación del objeto de los Programas N° 28 y N° 29, la asignación de crédito a la Actividad N° 1.101 “El Estado en tu Barrio” del Programa N° 29, como así también el pedido de conformación de una estructura formal por debajo de la Dirección General.

Por otra parte, la DGEFT deberá implementar mediante acto administrativo un Manual de Procedimientos, ajustar el circuito administrativo cuando organiza los operativos a fin de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, especialmente lo relativo a la provisión de baños químicos y la contratación de seguros de responsabilidad civil, y optimizar el acceso a los turnos para todos los ciudadanos.

Por último, se destaca la buena predisposición y colaboración del personal de la DGEFT durante el desarrollo de las tareas de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 66/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.